



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1544 114-13



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Manifiestar su Beneplácito al celebrarse 30 años – el día 14 de junio de 2014 - de la puesta en funcionamiento de la Primera Delegación de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en la Ciudad de Zárate.

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

DIEGO ROVELLA
Diputado Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MARIO GUSTAVO VIGNALI
Vicepresidencia Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

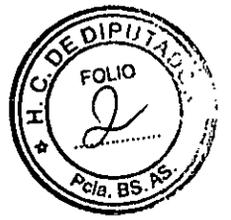
DIPUTADO JORGE SILVESTRE
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FERNANDO PÉREZ
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque UCR
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La sanción de la Ley 10149 de la Subsecretaría de Trabajo en la Provincia de Buenos Aires en el año 1984 se debió a dos razones fundamentales: una de tipo institucional que es recuperar para la Provincia el poder no delegado a la Nación, como lo es el poder de policía y, la segunda desde el punto de vista político social, garantizar con la descentralización de los organismos de aplicación, inmediatez, celeridad y efectiva protección a los trabajadores en los conflictos individuales y colectivos que se susciten en el ámbito provincial. Tal como lo determinan los fundamentos expresados por el Gobernador Alejandro Armendariz en el proyecto de ley.

El organismo que por esta ley se reglamentó en sus funciones, a través de su competencias en policía del trabajo, relaciones laborales, prevención en accidentes e higiene y seguridad del trabajo, con el mecanismo de las delegaciones que se proponía, posibilitó una atención efectiva e inmediata de los problemas laborales, facilitando la solución de conflictos por su intervención en las instancias de conciliación y arbitraje, mejorando las relaciones laborales y propendiendo en el ámbito de la Provincia a evitaren forma efectiva el fraude a la legislación laboral y social.

Los niveles de desempleo alcanzados por la aplicación de la política económica del proceso militar, motivaron una correlativa merma en las posibilidades de defensa de los trabajadores, a tal nivel que las leyes de protección en materia laboral se tornaron en inocuas, pues el temor a perder la fuente de trabajo lleva a los asalariados a no denunciar las violaciones.

Es así que una vez sancionada la Ley la Primera Delegación en abrir sus puertas fue la Delegación de Zárate – distrito al cual represento – esto ocurrió el día 14 de junio de 1984.

Legisladores de aquel momento tales como el Diputado Eduardo Paris (Presidente de la Comisión Segunda de Acción Social y Trabajo), el Diputado Herrera, el Diputado Mennucci, el Diputado Firpo y el Diputado Juan B. Castro fueron los principales protagonistas de aquel momento histórico y fueron ellos también los que hicieron posible la apertura de esta primera Delegación en Zárate.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Por tal motivo es que solicito a mis pares que al celebrarse 30 años de aquel hecho trascendente acompañen con su voto el presente proyecto de Resolución.-

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada Bloque UCR
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.